AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17378 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 32/2015.

ASUNTO.- SEGURO DE BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 384/15, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, se declaró la oferta presentada por la entidad HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED, con C.I.F. W-00674061, para la contratación del seguro arriba referenciado.

De dicho Acuerdo se dio traslado a la mencionada entidad en fecha quince de mayo del año en curso, siendo recibida la notificación por la citada empresa el día veintiuno de mayo de los corrientes, según consta en el acuse de recibo que obra en el expediente.

Dado que en el reseñado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se señalaba un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, para la presentación de la correspondiente documentación por parte de la empresa requerida, dicho plazo, teniendo en cuenta la mencionada fecha de recepción de la notificación, ha vencido el día dos de junio del presente ejercicio, sin que hasta la fecha la citada entidad haya presentado toda la documentación solicitada.

En fecha diez de junio actual se recibe escrito de HISCOX INSURANCE COMPANY en España manifestando que no les es posible presentar la totalidad de la documentación administrativa que se solicita por el Ayuntamiento para la formalización de la adjudicación del contrato, y comunicando su decisión de retirar la oferta presentada.

Al respecto, el artículo ciento cincuenta y uno, apartado segundo, tercer párrafo, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante), dispone lo siguiente: *"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".*

En consecuencia, a tenor de lo anteriormente expuesto, y dado que por la empresa requerida no se ha cumplimentado adecuadamente la documentación solicitada en el plazo concedido al efecto y asimismo presenta escrito retirando su oferta, quien suscribe entiende que por el Órgano de Contratación se ha de adoptar acuerdo requiriendo a la siguiente

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17378 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

entidad con la oferta económica más ventajosa, que sería AXA ART, para que presente la oportuna documentación.

A su vez, dado que por la entidad HISCOX EUROPE UNDERWRITING LIMITED se ha efectuado el depósito de la garantía solicitada, por importe de 662,18 €, así como la cantidad correspondiente en concepto de gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P., por valor de 76,94 €, procedería a su vez la devolución a la citada empresa de las cantidades depositadas.

Por tanto, y siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para declarar retirada la oferta presentada por la entidad mencionada, se propone que por la misma se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Declarar retirada la oferta presentada por la entidad HISCOX INSURANCE COMPANY en España para la contratación del Seguro de Bienes Histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado segundo, párrafo tercero, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

SEGUNDO.- Proceder a la devolución a la entidad HISCOX EUROPE UNDERWRITING LIMITED de la garantía depositada en concepto de fianza por importe de 662,18 €, así como de la cantidad de 76,94 € ingresada en concepto de abono del pago de publicación en el BOP del anuncio de licitación.

Por otra parte, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 494/15, de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, de delegación de competencias de dicho órgano a favor de los miembros del equipo de gobierno, procede que por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Declarar la oferta presentada por la entidad AXA ART, VERSICHERUNG AG. SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0042565B, para la Contratación de Seguro de Bienes Histórico-artísticos como la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 20.986,45 € todos los conceptos incluidos.-

SEGUNDO.- Requerir a la entidad AXA ART, VERSICHERUNG AG. SUCURSAL EN

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17378 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 32/2015.

ESPAÑA para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.-

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

- Constitución de la garantía definitiva por valor del cinco por ciento del importe total ofertado, ascendiendo este a 1.049,32 €, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES52 0237 6001 40 9152629541.-

- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba, en la cuenta número IBAN ES52 0237 6001 40 9152629541, por importe de 76,94 € correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el BOP.-

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, se procederá en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las oferta.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al Departamento de Contabilidad, así como a los interesados a los efectos oportunos.

En Córdoba, a veintidós de junio de dos mil quince.
El Jefe del Departamento de Recursos Internos.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.